

AVISO

A LOS IMPORTADORES DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y VINAGRE

La Dirección General de Aduanas informa a todos los **importadores de Bebidas no alcohólicas y vinagre, clasificados en las partidas 22.01, 22.02 y 22.09**, que implementa un proceso de mejora y actualización de su base de datos para este sector, lo que requerirá el registro de esos productos previo a su importación.

Solicitamos de su colaboración para llenar el formulario que se encuentra disponible en nuestra página web, en la opción **De Interés**, dentro de **Catálogos de Productos**, con el nombre **Formulario para el registro de bebidas no alcohólicas, alcohólicas y vinagre**. El mismo debe completarse con las informaciones técnicas de los productos a importar y enviar, acompañado de la factura comercial correspondiente, al correo electrónico <u>catalogoproductos@aduanas.gob.do</u>, a más tardar el **martes 03 de agosto 2021.** Una vez concluido este plazo las subpartidas serán restringidas, por lo que no admitirán su presentación temporal.

Para mayor información, puede escribir a <u>ayuda@aduanas.gob.do</u> o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos. Trabajamos para servirle mejor.

Dirección General de Aduanas